Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 3 0 DIC 2010

VISTO el expediente N° 21703-3769/08 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia propicia la designación como Personal Temporario, Transitorio (Mensualizado) de Ruth Silvina PEROSIO para desempeñarse en el Hogar Raúl Pérez Carreño, y

CONSIDERANDO:

Que la designación propuesta deberá ser considerada a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que lo solicitado se encuadra en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que el nombramiento que se impulsa, responde a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a la atención en el ámbito departamental de la ejecución de medidas cautelares o sancionatorias alternativas y a la privación de la libertad ordenadas por los Tribunales competentes en el marco de un proceso penal seguido a personas menores de edad. Ejecución y desconcentración de programas, servicios y acciones requeridas para la implementación de la política de Responsabilidad Penal Juvenil;

Que el Departamento Planteles, Estructuras y Capacitación dependiente de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, informa que para atender la presente designación se utiliza la vacante que surge de los cargos contemplados en el Ejercicio Económico 2010, Ley N° 14062;

Que los Departamentos Liquidación de Haberes y Presupuesto, ambos dependientes de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social, informan el gasto y la imputación presupuestaria para atender la presente gestión;



Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires



Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062, la transferencia de cargos pertinente, como así también la modificación del Resumen del Número de Cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del Número de Cargos y sus respectivos agrupamientos, de la Planta de Personal;

Que dada la urgente necesidad de contar con los servicios de la persona de referencia, es menester recurrir a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que en atención al destino asignado a la postulante, procede liquidarle la bonificación prevista por el artículo 2° del Decreto N° 1351/71, modificado por sus similares N° 5828/86, N° 637/07 y N° 2492/08, consistente en el sesenta y nueve por ciento (69%) de sus haberes, como así también el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que Ruth Silvina PEROSIO se desempeñará como Personal Administrativo en el Hogar Raúl Pérez Carreño;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia, procediéndose al dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central,

Provincia de Buenos Aires



Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 1, que forma parte integrante de este decreto, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2°. Modificar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062, Planilla 26, para la Administración Central, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución:

Planta Permanente

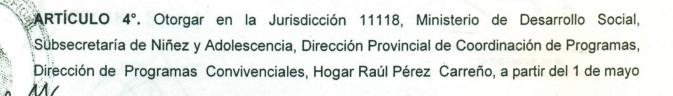
Un (1) cargo

Ampliación:

Planta Temporaria

Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación de Programas, Dirección de Programas Convivenciales, Hogar Raúl Pérez Carreño, a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a Ruth Silvina PEROSIO (DNI N° 28.483.325, Clase 1980), con una retribución equivalente a la Categoría 05 de la escala salarial vigente, del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.



Provincia de Buenos Aires

y hasta el 31 de diciembre de 2010, a Ruth Silvina PEROSIO (DNI N° 28.483.325, Clase 1980), , la bonificación consistente en el sesenta y nueve por ciento (69%) de sus haberes, de acuerdo con la normativa citada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la gestión tramitada, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, PRG 003, SPRG 003, Finalidad 3, Función 2, Procedencia 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 03, Parcial 1 y 5, Subparcial 100 y 300, del Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062.

ARTÍCULO 6°. Exceptuar la designación propuesta de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

ECRETO Nº 3884

BALDOMERO ANVAREZ DE OLIVERA Ministerio de Desamollo Social Gobierno de la Brovincia de Buenos Aires DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA Ministro de Economía

3884



ADECUACION PRESUPUESTARIA DE CARGOS

	DEBITO						TEL OF		A 4-			CREDITO									
	JURIS	F	F	F.F	CAT. DE PRO	OG.	PP	SP	REG	AGR	N° CARGOS	JURIS	FF	F.F	CAT. DE	PROG.	PP	SP	REG	AGR	N° CARGOS
	11118	3 3	2	11	PRG 021, AE	S 001	1	1	1	3	- 1	11118	3 2	11	PRG 00	3, SUB 003	1	2	1	3	1
3700	TOTALES						4/3				1	TOTALES			100				1		1

BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA Ministerio de Deserrollo Social Gobierno de la Provincia de Buenos Aires